



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 23 de septiembre de 2020  
(OR. en)

11006/20  
ADD 1  
LIMITE  
PV CONS 20  
AGRI 290  
PECHE 244

**PROYECTO DE ACTA**  
CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA  
**(Agricultura y Pesca)**  
21 de septiembre de 2020

## ÍNDICE

**Página**

### Actividades no legislativas

4. Cuestiones agrícolas relacionadas con el comercio..... 3

### Varios

5. b) Etiquetado sobre propiedades nutritivas en la parte frontal de los envases ..... 3  
c) Prohibición de las jaulas para las gallinas ponedoras  
d) Brote reciente de peste porcina africana en jabalíes en Alemania  
e) Situación actual de la porcicultura

- ANEXO - Declaraciones para el acta del Consejo ..... 4

\*\*\*

## Actividades no legislativas

4. **Cuestiones agrícolas relacionadas con el comercio** 10731/1/20 REV 1  
*Exposición por la Comisión*  
*Cambio de impresiones*

El Consejo toma nota de la información actualizada facilitada por la Comisión sobre cuestiones relativas al comercio agrícola internacional y de las preguntas, observaciones y preocupaciones de las delegaciones. La Presidencia invitará periódicamente a la Comisión a poner al día al Consejo sobre las cuestiones relativas al comercio internacional de productos agrícolas.

### Varios

5. b) **Etiquetado sobre propiedades nutritivas en la parte frontal de los envases** 10846/20  
*Información de las delegaciones italiana y checa, en nombre de las delegaciones checa, chipriota, griega, húngara, italiana, letona y rumana*

El Consejo toma nota de la información facilitada por las Delegaciones italiana y checa en nombre de las Delegaciones checa, chipriota, griega, húngara, italiana, letona y rumana sobre el etiquetado nutricional en la parte frontal del envase. Asimismo, el Consejo toma nota de las observaciones formuladas por otras delegaciones y por la Comisión.

- c) **Prohibición de las jaulas para las gallinas ponedoras** 10844/20  
*Información de la delegación checa*

El Consejo toma nota de la información facilitada por la Delegación checa sobre la prohibición de gallinas ponedoras en jaulas. Asimismo, el Consejo toma nota de las observaciones formuladas por las delegaciones y por la Comisión.

- d) **Brote reciente de peste porcina africana en jabalíes en Alemania** 10825/20  
*Información de la delegación alemana*

- e) **Situación actual de la porcicultura** 10904/20  
*Información de la delegación checa*

El Consejo toma nota de la información facilitada por la Delegación alemana sobre la reciente aparición de peste porcina africana en jabalíes en Alemania, así como de la información facilitada por la Delegación checa sobre la situación en el sector porcino. Asimismo, el Consejo toma nota de las observaciones formuladas por varias delegaciones y por la Comisión.

**Declaraciones sobre los puntos «A» no legislativos que figuran en el documento 10715/20**

**Ad punto «A»  
n.º 1:**

**Reglamento por el que se modifica el Reglamento (UE) 2020/123 en lo que respecta a determinadas posibilidades de pesca para 2020, en aguas de la Unión y en aguas no pertenecientes a la Unión**  
*Adopción*

**DECLARACIÓN DE PORTUGAL Y ESPAÑA**

**Propuesta de TAC para el boquerón en la subdivisión 9 del CIEM (ANE/9/3411) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021**

**Reglamento por el que se modifica el Reglamento (UE) 2020/123 en lo que respecta a determinadas posibilidades de pesca para 2020, en aguas de la Unión y en aguas no pertenecientes a la Unión**

«La modificación relativa a las posibilidades de pesca de boquerón, que figura en el documento 9800/20, fija el TAC para esta población en las subzonas 9 y 10 del CIEM y en las aguas de la Unión de la zona 34.1.1 del CPACO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.

Portugal y España entienden el fundamento de la propuesta de la Comisión, que está en consonancia con el dictamen más reciente del CIEM, emitido el 18 de junio de 2020.

No obstante, Portugal y España consideran que, a fin de reflejar realmente la abundancia de la biomasa, el enfoque del CIEM debería haber tenido en cuenta las especificidades del componente occidental de la población de boquerón. Asimismo, subrayamos que, según el dictamen del CIEM, el enfoque provisional utilizado para el análisis de la población es solo preliminar y debe seguir elaborándose.

Por ello, Portugal y España lamentan que las posibilidades de pesca de boquerón, una de las poblaciones más importantes para la flota portuguesa y española dedicada a la pesca de pequeños pelágicos, se basen en una evaluación que no es lo suficientemente sólida y que ha hecho que el TAC se haya fijado por debajo de su cifra real y sostenible.

Dado que para esta población solo se ha establecido un TAC provisional hasta el 30 de septiembre de 2020 y que es esencial garantizar la continuidad de las actividades pesqueras, Portugal y España están dispuestos a apoyar el documento en su forma actual.»